

**ACTA No. 75-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas** del **jueves diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y cuatro guion dos mil dieciséis (74-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
  - 4.1. Solicitud realizada por Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de documento extendido por RENAP. **(Oficio de referencia DE-3987-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Conocimiento de reunión a realizarse con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, Ministerio Público, Acción Ciudadana, Procuraduría General de la Nación y Procuraduría de los Derechos Humanos. **(Oficio de referencia DE-4011-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.3. Conocimiento de la publicación en el Diario de Centro América del Acuerdo Gubernativo en el que se reforma el Reglamento de la Ley que crea el Registro de Guatemaltecos en el Extranjero y la Tarjeta Consular. **(Oficio de referencia DE-3999-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre, todas del 2016.**
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECISÉIS (74-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y cuatro guion dos mil dieciséis (74-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMULARIOS DE "REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES" PARA INICIAR EL EVENTO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRADA, CONFORMADA POR EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA -SIBIO-, SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS-, Y SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CENTRO DE DATOS ALTERNO".** (Oficio de referencia DE-3950-2016). (Oficio de referencia DE-4019-2016). (Oficio de referencia DE-4035-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios:

**5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre de 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que de conformidad con lo instruido por Directorio traslada el oficio DE-4623-2016 de la Dirección de Informática y Estadística con el que se adjunta la presentación relacionada con el soporte técnico especializado para el SIBIO. Agrega que hace entrega del oficio OF DAL-1494-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se realiza el análisis sobre las alternativas legales a las que se puede optar, para adquirir el servicio objeto de estudio. En el mismo análisis se indica que son viables tanto la licitación pública como la modalidad específica de adquisición por proveedor único; para el caso de licitación pública pueden participar distintas entidades interesadas en prestar dicho servicio y para realizar el procedimiento por proveedor único regulado en el artículo 43 literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario que la unidad solicitante determine que por la naturaleza y condiciones del servicio, el mismo es brindado únicamente por un proveedor en Guatemala. **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio aprueban las especificaciones técnicas para la "Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno". Asimismo, proceden a suscribir el formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para iniciar el evento, en la modalidad de

proveedor único del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alternativo", lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que el expediente del evento de mérito se traslade a la Dirección Administrativa para que se proceda como corresponde.

**CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR LA EMISIÓN DE DOCUMENTO EXTENDIDO POR RENAP. (Oficio de referencia DE-3987-2016).**

*Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que hace entrega del oficio SIAD 99881 No. AJA/198-2016 de fecha veintiuno de octubre del presente año, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con el que se solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación del Documento Personal de Identificación de la señora Josefina del Rosario Pérez Arrivillaga, la cual es requerida para iniciar acciones legales en contra de la señora en mención, a causa de rentas no pagadas, argumentando que dicho Ministerio no cuenta con un rubro asignado para cubrir ese tipo de gasto. Para el efecto por parte del Registro Nacional de las Personas se emite el oficio OF.DAL-1469-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-196-2016 en el que se establece que es procedente someter a consideración del Directorio dicha solicitud. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se acuerda EXONERAR por esta única vez al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del pago de la tarifa por la emisión de certificación del Documento Personal de Identificación de la señora Josefina del Rosario Pérez Arrivillaga.

**4.2. CONOCIMIENTO DE LA REUNIÓN A REALIZARSE CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MINISTERIO PÚBLICO Y ACCIÓN CIUDADANA. (Oficio de referencia DE-4011-2016).**

*Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento de Directorio que remite copia de los oficios DE-3967-2016, DE-3968-2016, DE-3969-2016, DE-3970-2016 y DE-3971-2016, dirigidos a Acción Ciudadana, entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, Ministerio Público, Procuraduría de los Derechos Humanos y Procuraduría General de la Nación, respectivamente, mediante los cuales se les invita a una reunión que se llevará a cabo en esta fecha, a las quince horas con treinta minutos, en las instalaciones del Registro Nacional de las Personas, con el propósito de que se integren a una mesa de diálogo para buscarle solución a los inconvenientes derivados del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), suscritos entre el Registro Nacional de

las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en seguimiento a lo acordado en la reunión del once de noviembre del presente año, en la Procuraduría de los Derechos Humanos. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que debido a la etapa de transición en la que el Registro Nacional de las Personas se encuentra con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima por virtud del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por ser el presente caso de urgencia nacional, realice los siguientes requerimientos: **a)** solicitar el acceso a una de las tres impresoras que Easy Marketing, Sociedad Anónima utiliza para llevar a cabo el proceso de impresión de los Documentos Personales de Identificación, en virtud de que los Contratos antes descritos no establecen de forma clara el procedimiento de entrega de dichas impresoras, considerando que si las partes contractuales actúan con buena voluntad, en apoyo mutuo, anteponiendo el derecho de los guatemaltecos a estar documentados e identificados ante cualquier interés contractual particular, se lograrán avances significativos para resolver la problemática actual. **b)** el acompañamiento en esta etapa de transición de todas las entidades asistentes a la referida reunión, y en especial, el acompañamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, para que se defienda el derecho de los guatemaltecos de ser documentados e identificados, así como la protección ante la amenaza de vulnerar la información de los mismos, debiéndose velar porque el servicio de impresión de los Documentos Personales de Identificación no sean suspendidos nuevamente; y, **c)** la suscripción de una carta de entendimiento que tenga como propósito marcar la ruta respectiva para la terminación del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), y que dentro de dicha carta de entendimiento se consigne que la institución solicite la impresión de cien mil (100,000) Documentos Personales de Identificación –DPI- a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, con el propósito de reducir el número de documentos pendientes de impresión al día de hoy, reservándose el resto de ellos únicamente para atender los casos que surjan por urgencia y que puedan demostrarse, medida que será temporal hasta que el Registro Nacional de las Personas tenga independencia en la impresión de sus propios DPI con las nuevas tarjetas que ya tiene en su poder. Para ese efecto, se autoriza a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones, para que en cumplimiento del mandato legal que le ha sido delegada de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, suscriba la referida carta de entendimiento. **4.3. CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DEL ACUERDO GUBERNATIVO EN EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE CREA EL REGISTRO DE GUATEMALTECOS EN EL EXTRANJERO Y LA TARJETA CONSULAR. (Oficio de referencia DE-3999-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 50-2016, del 16 de agosto; Punto**

Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega copia del oficio OF. DAL-1471-2016 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento que en esta fecha fue publicado en el Diario de Centro América el Acuerdo Gubernativo número 197-2016 emitido por el Presidente de la República, en el que se reforma el Reglamento de la Ley que crea el Registro de Guatemaltecos en el Extranjero y la Tarjeta Consular, en el cual se contempla que el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la responsabilidad de la autoridad superior, tiene la facultad de proporcionar al Registro Nacional de las Personas, los datos incluidos en el registro de guatemaltecos residentes en el extranjero, únicamente cuando dichos datos contribuyan a facilitar y agilizar la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el extranjero y la emisión de Pasaporte, ambos mediante la utilización de la estación única de captura. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DEL INFORME RELACIONADO CON EL INCIDENTE DE TERMINACIÓN DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL RENAP EN CONTRA DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES.**


(Oficio de referencia DE-3956-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 57-2016, del 08 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio 68-2016, del 24 de octubre, todas del 2016.


**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica traslada Oficio Of-DAL-1472-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se presenta el informe relacionado con el proceso judicial identificado como Incidente de Terminación de Contrato Número 01173-2016-11057, dentro del Conflicto Colectivo Número 01173-2016-8103, promovido por el RENAP en contra del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales y en el que se indica que a la fecha el expediente por razón de vacaciones del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, fue remitido al Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social, encontrándose pendiente que se dicte el auto que declare con lugar o sin lugar, la autorización para dar por terminada la relación laboral entre el Registro Nacional de las Personas y el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a darle

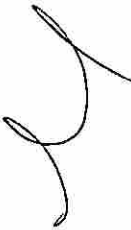
seguimiento al caso e informe oportunamente. **B) CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO POR EL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016, SOBRE EL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-3966-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada oficio DPR-3593-2016, suscrito por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el contrato administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), sobre el proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del DPI, del período comprendido del siete al once de noviembre de dos mil dieciséis. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) CONOCIMIENTO DEL INFORME CIRCUNSTANCIADO SOBRE LA REUNIÓN REALIZADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LÍDERES COMUNITARIOS, AUTORIDADES LOCALES DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO Y EL VICEMINISTRO TÉCNICO DE EDUCACIÓN. (Oficio de referencia DE-4009-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 56-2016, del 06 de septiembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones; B), del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega el oficio RC-OF-1839-2016 DGCI-1860-2016 L12-0541-2016 con el que se presenta Informe Circunstanciado sobre la reunión convocada por la Comisión Presidencial de Diálogo, realizada el once de noviembre del año en curso, en el Ministerio de Educación, con líderes comunitarios, autoridades locales del departamento de Chimaltenango y el Viceministro Técnico de Educación, en la cual el Comisionado Presidencial de Diálogo solicitó una reunión con el Directorio del RENAP para tratar temas relacionados a la rebaja de las tarifas de los servicios que presta la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE LE**


**INSTRUYÓ ELABORAR UN INFORME PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-4013-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Tercero: Temas: 3.3. del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega copia del oficio DE-3960-2016 dirigido a la Dirección de Asesoría Legal, a través del cual se le instruyó elaborar un informe para el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala, a fin de darle a conocer la controversia contractual con la entidad Easy Marketing S.A. y todo lo relativo al contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE INSTRUYÓ ELABORAR UNA PRESENTACIÓN DE LA DISMINUCIÓN MONETARIA PRESENTADA EN LA PROPUESTA DEL NUEVO EVENTO PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRADA, CONFORMADA POR EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA -SIBIO-, SISTEMA DE RECONOCIMIENTO FACIAL -FRS-, Y SISTEMA AUTOMATIZADO DE HUELLAS DACTILARES -AFIS-; PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL Y CENTRO DE DATOS ALTERNO, Y UN ANÁLISIS SOBRE ALTERNATIVAS LEGALES A LAS QUE SE PUEDE OPTAR, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN POR ADQUISICIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO. (Oficio de referencia DE-3997-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia de oficios DE-3957-2016 y DE-3983-2016 dirigidos a las Direcciones de Informática y Estadística y Asesoría Legal, respectivamente, a través de los cuales se instruyó a la primera, elaborar una presentación en la que se dé a conocer la disminución monetaria presentada en la propuesta del nuevo evento de licitación sobre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno, debiendo indicar por qué se produjo la disminución y en dónde, a diferencia de la propuesta anterior. Y a la segunda, realizar un análisis legal sobre las alternativas legales a las que se puede optar para adquirir el servicio relacionado, mediante licitación pública o bien por adquisición por proveedor único, indicando qué opción es la más recomendable para el RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. **F) ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4004-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2. del Acta de Directorio**

número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de copia del oficio DE-3962-2016 dirigido a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se les instruye para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de la Institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DIRIGIDO A LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, ASESORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA Y SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS TEMAS ABORDADOS EN LAS REUNIONES SOSTENIDAS EN LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (Oficio de referencia DE-4003-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

  
**Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-3961-2016 dirigido a las Direcciones de Informática y Estadística, Asesoría Legal, Administrativa y Subdirección de Procesos por medio del cual se instruyó dar seguimiento a los temas abordados en las reuniones sostenidas en la

  
Procuraduría de los Derechos Humanos, relacionados con las controversias contractuales entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO E INFORMAR CONFORME SE SOLVENTEN LAS INCONSISTENCIAS EN LAS INSCRIPCIONES QUE FUERON REALIZADAS POR LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DE GUATEMALA EN EL EXTERIOR. (Oficio de referencia DE-4001-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1.,**

  
**Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite copia del oficio DE-3958-2016 dirigido al Registro Central de las Personas, por medio del cual se instruyó dar seguimiento e informar conforme se solventen las inconsistencias en las inscripciones que fueron realizadas por las Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala en el exterior, presentadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores. **Conclusión:** Se dan por enterados. **I) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO CON**

  
**EL QUE SE INSTRUYÓ REALIZAR DE MANERA CONJUNTA UN ANÁLISIS TÉCNICO-LEGAL PARA QUE SE AGREGUE INFORMACIÓN AL "FORMULARIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA DE USUARIO CORPORATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS EN EL RENAP". (Oficio de referencia DE-4002-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia de oficio DE-3959-



2016 dirigido a las Direcciones de Gestión y Control Interno y Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó realizar de manera conjunta un análisis técnico-legal plasmando en el "Formulario de adhesión voluntaria de usuario corporativo a la prestación de servicios electrónicos en el RENAP", que todas las instituciones, entidades bancarias o mercantiles que suscriban el mismo, deberán hacer uso de la información bajo su estricta responsabilidad, excluyendo al RENAP sobre el mal uso que pudieran realizar sobre las consultas, así como que toda consulta que se realice cuente con la autorización de la persona usuaria. Dicha información se deberá agregar a los convenios interinstitucionales suscritos y pendientes de suscribir. Asimismo se solicitó elaborar el manual respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**5.2. Información General:** A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-293-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 44-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 25 DE OCTUBRE DE 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados.

B) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-295-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 45-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados.

C) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-301-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 46-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. EXCUSA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JULIO RENÉ SOLÓRZANO BARRIOS, MAGISTRADO VOCAL I DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO.** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez.

**Descripción:** Hace del conocimiento que el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, manifestó la imposibilidad de asistir a la sesión programada para esta misma fecha por padecer quebrantos de salud. **Conclusión:** Se dan por enterados.


**6.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio.

**Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se

instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.3. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, a las quince horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con veinticinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez  
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral  
Presidente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez  
**Miembro Suplente del Directorio  
Electo por el Congreso de la República,  
Fungiendo como Titular**



Licenciado Francisco Manuel Bivas Lara  
**Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez  
**Secretario del Directorio en Funciones**